

EL QUE QUIERE, ¿REALMENTE PUEDE?

Joaquín Avedisian

Introducción

El presente trabajo está orientado a determinar cuál es el grado de validez empírica concreta que posee el imaginario meritocrático hoy imperante en nuestra sociedad. A tales efectos se analizarán las posibilidades reales que tienen los individuos de desenvolverse según el contexto social en el que nazcan y se desarrollen, lo que llevará a analizar los tópicos referentes al orden liberal y la meritocracia, que, consagrados como pilares fundamentales en nuestro país, se tensionan con el sistema económico de tipo capitalista, al que nuestra República suscribe.

Este trabajo se enfoca en el análisis de cuáles son los derroteros y cómo se distribuyen efectivamente las oportunidades en las zonas geográficas municipales de Montevideo. Sin perjuicio de estar en conocimiento de que las realidades internas de los Municipios varían, no se examinará a partir de los barrios, como se hace habitualmente, porque es de interés dividir la capital en la menor cantidad de zonas posibles y abarcar así, áreas más extensas de territorio.

¿Igualdad real o igualdad ideal?

En la sociedad uruguaya está fuertemente arraigada la idea de que la persona que quiere salir adelante puede hacerlo. Se parte de la idea de que, con esfuerzo, todo se logra, todo se alcanza. Que más allá de los obstáculos, “si uno quiere, puede”. Idea que formalmente podríamos catalogar de verídica, porque institucionalmente existe un marco de acceso a los insumos necesarios para el alcance de las metas, nadie se encuentra vedado de acceder a la educación (primaria, secundaria o terciaria) ni a los distintos cargos públicos, por ejemplo, pero en los hechos las posibilidades se verían atemperadas en gran medida por distintos obstáculos que surgen de la vida misma. Obstáculos que no deberán

sortear todos los sujetos en su camino, o que, si bien se los puedan encontrar, tendrán distintas herramientas para resolverlos, algunos muchas, y otros, escasas o ninguna. Herramientas que, en principio, no serían recompensa propia de la actividad individual, sino derivadas de la lotería del azar.

Como ejemplo se puede indicar la educación y el sistema educativo formal. La escuela, al ser pública en Uruguay, se considera uno de los instrumentos que institucionalmente se ponen al servicio y que velan por la igualdad de oportunidades. Formalmente cualquier persona, sin importar sus condiciones socio-económicas, tendría posibilidad -y obligatoriedad hasta cierto punto- de acceso, lo cual se ve matizado en la realidad, ya que los individuos quedan sujetos al hábitat donde por orden de la naturaleza les ha tocado desarrollarse (la familia, el barrio, los grupos de pares, etc.).

Anteriormente fue mencionada una supuesta tensión entre el sistema capitalista y la moral del orden liberal. Ella (la tensión) se refleja en que el capitalismo además de consagrar un sistema político-económico que, se centra en la idea del capital y la propiedad privada, comprende institutos como el de la herencia y la libre competencia del mercado (lugar donde se distribuirían los bienes y servicios a partir de las leyes de oferta y demanda), que por sus características llevan ínsitos la desigualdad desde el punto de partida de los sujetos, lo que marca un condicionamiento social “desde la cuna” y consecuentemente, una contradicción con la moral liberal, sobre la cual supuestamente dice basarse el propio capitalismo.

Lo antedicho se afirma en el entendido de que el ideario liberal parte del fundamento que la autonomía de la voluntad de cada persona es la decisora de las opciones de vida que realiza, y en virtud de ella, se fundaría la justicia distributiva como mecanismo distributivo que legitima el reparto desigual en función de los méritos y del esfuerzo que ponga cada sujeto.

Ahora, ¿basta sólo con el esfuerzo para acceder a todos los bienes y servicios?, ¿La desigualdad está dada únicamente en función del esfuerzo? La respuesta parecería ser negativa.

La Carta Magna uruguaya consagra la protección de la herencia¹, instituto de transmisión de los bienes, derechos y obligaciones de una persona a otra, por el simple hecho de la descendencia; así como también consagra al mercado como principal mecanismo de distribución de bienes y servicios. Ellos, estarían contraviniendo el pensamiento liberal y el discurso meritocrático, ya que, por ejemplo, en la herencia no habría relación alguna entre los méritos del heredero o la justicia distributiva con la posibilidad de heredar bienes por el parentesco que se tenga con otra persona, que vendría a estar dado por una suerte del destino. Tampoco legitimaría la inequidad marcada por la idea meritocrática, según la cual el individuo, desde el contractualismo, es tomado como centro preexistente a la comunidad, por lo que sería “dueño” exclusivo de sí mismo y consecuencia de sus decisiones, siendo que, en la realidad, requiere de la comunidad para progresar, y sería permeable a institutos que desacreditarían la idea del individuo como exclusivo forjador de su propio destino.

Pero a la vez, más allá de referir a la herencia en el sentido patrimonial, puede ser concebida también en otro sentido, el simbólico o relacional. La herencia en este sentido, está compuesta por otros capitales, que se transmiten de generación en generación y que posibilitan que los integrantes del núcleo familiar aprehendan conductas, valores, y entablen relaciones -con otras familias y otras personas- que sustentan su status social. Por esto, cómo dice el Dr. Fabián PIÑEYRO en compartible afirmación, “(...) *los factores contextuales condicionan el periplo vital de los individuos, signando su destino.*”².

En este punto se debe declarar que los habitantes de nuestro territorio tendrán condicionado su plan vital, incluso sin saberlo, por el lugar de nacimiento, ya que como dicen DE PENA, COSTAL y PIÑEYRO en un trabajo conjunto, “*La fragmentación social tiene un fuerte correlato en la fragmentación territorial. Ni la riqueza ni la pobreza se distribuyen de manera homogénea en el territorio*”

¹ Constitución de la República, artículo 48: “*El derecho sucesorio queda garantido dentro de los límites que establezca la ley. La línea recta ascendente y la descendente tendrán un tratamiento preferencial en las leyes impositivas*”.

² PIÑEYRO, Fabián, “*Meritocracia, destinos personales y condicionamiento social*”, Uruguay, p. 1.

*nacional*³, ni departamental (agrego).

Aforismo, el anterior, que se ve respaldado por datos, y estadísticas que se encuentran al alcance de todos, a unos “clic” de voluntad, pero que parece que gran parte de la población desconoce, o no quiere ver.

Segregación municipal

Como ha sido mencionado, se aludirá a divisiones de la capital por Municipios, por lo que previamente debe ponerse en conocimiento que en Montevideo encontramos 8 (ocho) de ellos, denominados por letras: A, B, C, CH, D, E, F, G.



Con ello se intentará demostrar como el factor territorial impacta en el desarrollo de los individuos desde temprana edad, ya que habría consenso en que -el espacio territorial- no guarda ninguna relación con las opciones de vida que pueda haber tomado ni con los méritos o recompensas propias de su esfuerzo. Para ello se toma en primer lugar el porcentaje de las personas de entre 17 y 65 años de edad que no culminaron la educación formal obligatoria (menos de 9 años de educación formal)⁴:

³ DE PENA, Lucía, COSTAL, Mariela y PIÑEYRO, Fabián, “sobre la igualdad de oportunidades y las políticas públicas en el Uruguay”, Uruguay, p. 5.

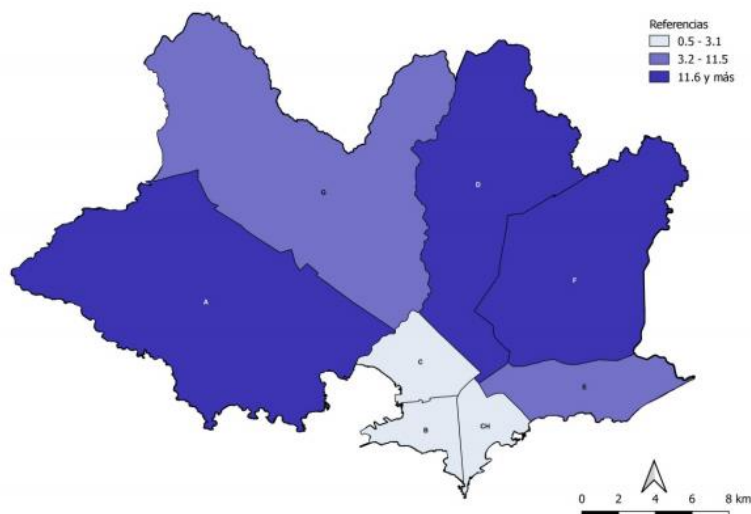
⁴ Fuente: Unidad de Estadística de la Intendencia de Montevideo, “*Información Física y Sociodemográfica por Municipio*”, Uruguay, junio 2020, p. 14.

MUNICIPIOS	Ciclo Básico Incompleto (%)
A	37
B	5,6
C	8,9
CH	3,5
D	34,7
E	9,7
F	37,3
G	27,6
Montevideo	21,3

Estos datos arrojan como resultado la gran diferencia que hay entre la población perteneciente a unos y otros Municipios (y, por tanto, a unos y otros barrios). A modo de ejemplo, mientras que en los Municipios A y F el porcentaje de personas que no llegan a completar los primeros tres años de educación liceal es de 37,15%, en los Municipios CH y B es apenas del 4,5%, es decir, una diferencia abrumadora. Si bien por las edades que abarca el estudio, de entre 17 y 65 años, permitiría al individuo trasladarse de un municipio a otro, en los hechos, y por la herencia simbólica a la que referimos anteriormente, los sujetos por lo general siguen patrones de conducta y terminan asumiendo un barrio (y por tanto un municipio) como propio, por lo que si se tienen que mudar, buscarán un lugar cerca del que yacían.

Los ingresos por hogares también tienen injerencia en la construcción de las oportunidades, pero como enuncia la doctrina, hay otros elementos que constituyen influencias más fuertes para el desarrollo, como lo son el ya citado contexto geográfico y los valores adquiridos en el seno familiar y grupo de pares. De igual forma, no puede dejar de destacarse que existiría una relación entre la pobreza y el acceso a la educación, lo que en definitiva, condicionaría las oportunidades reales del sujeto.

Mapa 2 - Incidencia de la Pobreza en hogares por municipios de Montevideo
Año 2019



El Instituto Nacional de Estadística, en el Boletín Estadístico del 31 de Marzo de 2020 dio a conocer ese mapa que destaca la distribución de la pobreza en función de las diferentes zonas municipales⁵.

A partir de éste último mapa y de la tabla de la Unidad de Estadística de la I.M., es posible asociar a la pobreza con la imposibilidad de finalizar el ciclo básico, ya que en los municipios en los que se constata mayor pobreza, son en los que se encuentran los más altos porcentajes de personas (de entre 17 y 65 años) que no han podido finalizar los primeros años de liceo. Por ejemplo, los Municipios A, D y F son los que tienen una incidencia mayor de pobreza en el Departamento de Montevideo, y a la vez, tienen las cifras más altas de ciclo básico incompleto, que ascienden al 37%, 34,7% y 37,3% respectivamente.

Claramente esta no es la verdad absoluta, las cifras traídas a colación no significan que exista una relación directamente proporcional entre el hábitat del individuo, la pobreza, y la igualdad de oportunidades (que se expresa muchas veces a través de los índices del sistema educativo), pero sí nos hacen concluir que existe un fuerte relacionamiento entre ellos, y que por tanto no sería de recibo el discurso hegemónico meritocrático que subsiste en las sociedades occidentales, debido a que no solamente se hereda la riqueza, sino también la

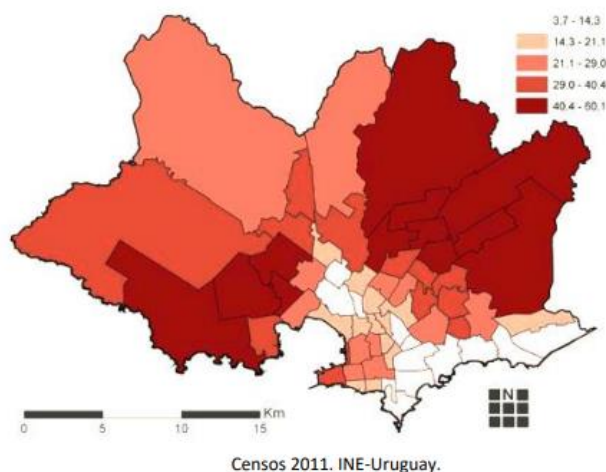
⁵ Fuente: INE, Encuesta Continua de Hogares.

pobreza.

Establecer una igualdad formal, como lo hace el artículo 8 de la Constitución, que dice que “*Todas las personas son iguales ante la ley*”, y consignar la libertad de empresa y profesión, como lo hace el artículo 36 de dicho cuerpo normativo, que establece que todas las personas se podrán dedicar al “*(...) trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión o cualquier otra actividad lícita*” salvo que la ley los limite, no se reflejará en una igualdad material, y esto porque la biografía de los sujetos parecería estar ya escrita en la mayoría de los casos.

Esto también se ve reflejado a partir de las necesidades básicas insatisfechas:

Mapa 2. Porcentaje de la población con al menos una NBI por barrio en Montevideo/Año 2011
Fuente: Calvo et. al. (2013) Las Necesidades Básicas Insatisfechas a partir de los



En esta ocasión, el Instituto Nacional de Estadística en el año 2011 publicó este mapa a partir de un censo, mapa que, si bien está dividido por barrios, podemos fácilmente asociarlo a los Municipios.

Es evidente que los ya aludidos Municipios A, F y D, eran los que al año 2011 tenían mayor cantidad de necesidades básicas insatisfechas, por lo que vuelvo a preguntar: el que quiere, ¿realmente puede?; el discurso meritocrático y la moral liberal, ¿tendrían sustento real?

A lo que la misma respuesta, negativa, vuelve a emerger. Desde ningún ser racional que tenga la posibilidad de constatar estos datos podría afirmarse que todos partimos de las mismas condiciones, o que tenemos igualdad de oportunidades, porque no es así, no se le puede exigir a un niño o adolescente

que no tiene las necesidades básicas cubiertas (vivienda decorosa, agua potable, energía eléctrica y, artefactos de confort y educación entre otros) lo mismo que a uno que sí las tiene. Tampoco tendrán los mismos objetivos ni los mismos deseos, porque tendrán que atender a situaciones diversas.

Y este ciclo se verá repetido una y otra vez producto también de los conceptos que han sido nombrados *ut supra*, de la herencia y el mercado. La herencia importa un mecanismo de distribución que perpetúa este ciclo, que contravendría el pensamiento meritocrático. Pensamiento meritocrático que quedaría por detrás del contexto en el que nacemos, crecemos y nos desarrollamos. Es decir, se piensa que la distribución de la riqueza deriva del esfuerzo y los méritos del individuo, pero no todos los sujetos parten del mismo punto de inicio; hay algunos que nacen con determinadas condiciones que favorecen su desarrollo y que le posibilitarán formarse y dedicarse al oficio que deseen, y hay otros que se verán inmiscuidos en una trama familiar-social que marcará su camino, escribiendo en la mayor cantidad de oportunidades, su biografía. Por este motivo no tendría sustento en la realidad el discurso meritocrático sobre el cual asignar responsabilidades individuales a la persona.

Predeterminación del trayecto vital

Como conclusión, son de recibo las palabras del Dr. PIÑEYRO, quien sostiene que *“El lugar de nacimiento, el hogar en el que llega a la vida una persona, tiene una fuerza determinativa tal, que hace previsible en algunos casos, su biografía”*⁶, no compartiéndose el presupuesto liberal que indica que la desigual distribución de la riqueza encuentra como fundamento las opciones de vida y el esfuerzo del sujeto (justicia distributiva), ya que el marco del libre albedrío se encuentra reducido para algunos, y amplificado para otros, y para que sea compatible el ideal liberal, deberíamos todos encontrarnos en igualdad de oportunidades.

⁶ PIÑEYRO, Fabián, *“Sobre los méritos y las oportunidades”*, Uruguay, 2020, p.5.

BIBLIOGRAFÍA

- PIÑEYRO, Fabián, “*Sobre los méritos y las oportunidades*”, Uruguay, 2020. (Trabajo inédito)
- PIÑEYRO, Fabián, “*Meritocracia, destinos personales y condicionamiento social*”, Uruguay. (trabajo inédito)
- DE PENA, Lucía, COSTAL, Mariela & PIÑEYRO, Fabián, “*De los aprendizajes y las desigualdades*”, Uruguay, 2018. <http://www.centrocooperativo.org/las-dificultades-de-aprendizaje>
- DE PENA, Lucía, COSTAL, Mariela & PIÑEYRO, Fabián, “*Sobre la igualdad de oportunidades y las políticas públicas en el Uruguay*”, Uruguay. <http://www.centrocooperativo.org/sobre-la-igualdad-de-oportunidades-y-las-politicas-publicas-en-el-uruguay>
- Centro Cooperativo de Investigación y Formación para el Desarrollo Humano, Revista Uruguaya de Derecho de Infancia n° 2, año 2020, Uruguay. <http://www.centrocooperativo.org/revista-uruguaya-de-derecho-de-infancia-ndeg-2>